

Las identidades políticas en la retórica de la prensa tucumana, 1880-1887

María José Navajas

CONICET-INSTITUTO RAVIGNANI (UBA)-ARGENTINA

mnavajas@hotmail.com

Resumen:

El trabajo analiza el papel de la prensa en la política tucumana durante la década de 1880. Se examinan los diferentes discursos enunciados por diarios y periódicos y se evalúa su incidencia en el desarrollo de un conflicto decisivo en el escenario provincial. En este sentido se sostiene que la confrontación y el debate partidario, tareas propias de la prensa política decimonónica, operaron como elementos claves para la ejecución de acciones violentas que derivaron en la ruptura del orden institucional. Dicho debate se planteó en torno a las identidades políticas, reforzando una retórica de antagonismos irreducibles y deslegitimación del adversario.

Palabras clave: prensa, política siglo XIX, identidades políticas

Abstract:

This paper analyzes the role of the press in Tucumán politics during the decade of 1880. It examines the different discourses used by newspapers and periodicals and it assesses their impact on the development of a decisive conflict on the provincial stage. In this sense, it argues that confrontation and partisan debate — which were tasks typical of the nineteenth century political press— operated as key elements for the implementation of violent actions that led to the rupture of institutional order. This debate is raised in relation to political identities, reinforcing an irreducible antagonistic rhetoric and delegitimizing of the opponent.

Key words: press, nineteenth century politics, political identities

El propósito de este trabajo es analizar el papel de la prensa en el contexto de la dinámica política provincial de la década de 1880. Dicha dinámica se articuló sobre una noción de orden institucional que insistía en el disciplinamiento de la dirigencia y censuraba el recurso de las armas y de la violencia como métodos válidos de actuación política. En ese contexto la prensa oficial desempeñaba una función principal reproduciendo y amplificando ese discurso de orden y consenso. Pero, a su vez, los distintos diarios y periódicos participaban de las disputas cotidianas vinculadas al ciclo electoral con una retórica que difícilmente coincidía con las premisas apuntadas. Allí eran habituales las expresiones descalificadoras hacia los ocasionales adversarios y la conformación de un discurso de oposición y antagonismos irreductibles. En ciertas circunstancias esa participación de la prensa resultó decisiva para la ruptura del orden que con tanta insistencia se proclamaba.

En las páginas que siguen haremos una breve caracterización de la política provincial en los ochenta para desarrollar a continuación el tema de la prensa. En esa exposición, diarios y periódicos se analizan como actores fundamentales del escenario político. En la coyuntura analizada esa definición destaca la vinculación de las distintas publicaciones con los grupos políticos que disputaron la elección presidencial de 1886 y, al mismo tiempo, refiere a la participación de los periódicos en el ámbito de los discursos y de la acción política concreta. Como veremos, la retórica expresada por la prensa partidaria desempeñó un papel clave en la configuración de las prácticas políticas y en sus eventuales pero significativas modificaciones.

LA DINÁMICA POLÍTICA EN LA DÉCADA DE 1880

Tanto para los contemporáneos como para los historiadores que se han dedicado a reflexionar sobre el periodo, el año 1880 representa una divisoria de aguas en el proceso de construcción de la Argentina moderna (Halperín Donghi, 1995). En 1879 se había logrado la derrota de la amenaza india y la incorporación de extensos territorios de la región pampeana y patagónica. Al año siguiente, Julio Roca, principal responsable de dicha empresa, era consagrado Presidente de la República luego de doblegar la rebelión de las milicias de la provincia de Buenos Aires. Esta victoria del Ejército nacional sobre la más poderosa de las provincias permitió la federalización de la jurisdicción correspondiente a la ciudad de Buenos Aires y la consecuente instalación del gobierno nacional en un territorio controlado directamente por el ejecutivo.

Tales sucesos expresaron el triunfo de un proyecto de nación con un poder central fuerte y se articularon con un discurso que enfatizaba el imperio del Estado sobre los partidos y sobre cualquier parcialidad que pretendiera cuestionar sus prerrogativas. Esto era señalado como un requisito de primer

orden para que la Argentina lograra el tan anhelado progreso que la ubicara en el cenáculo de las naciones civilizadas (Alonso, 1997). La provincia de Tucumán ofreció un respaldo importante a ese discurso, afianzando una línea de conducta que se había esbozado desde la presidencia de Sarmiento y que se consolidó bajo el gobierno de Avellaneda. Ya desde fines de la década del 1860 la dirigencia local se había encauzado paulatinamente en un proceso de ordenamiento político sobre las bases establecidas en la normativa constitucional. El aspecto más relevante de ese ordenamiento fue la sujeción de los distintos partidos y fracciones políticas a las pautas legales en la resolución de sus conflictos y el consiguiente abandono de asonadas y pronunciamientos como métodos válidos para acceder a los cargos de gobierno. Si bien se registraron algunos episodios de violencia en las instancias vinculadas al proceso electoral, los mismos no alteraron la marcha regular de las instituciones ni la sucesión ordenada de los mandatarios provinciales. En esto pueden advertirse una serie de elementos fundamentales. En primer lugar la participación del ejecutivo nacional tratando de apaciguar las discrepancias y promoviendo la conformación de consensos dentro de un marco de respeto a la normativa legal. Así, en reiteradas ocasiones, esa mediación evitó confrontaciones violentas en las urnas o, incluso, levantamientos armados.

En segundo lugar, pero íntimamente relacionado con lo anterior, aparecen los actores locales, cuya participación en los acuerdos auspiciados por el gobierno nacional era imprescindible. Es decir, aunque las indicaciones del Presidente tenían un peso importante, no se consideraban inobjetables, sino que se abría un espacio para la negociación donde los sectores involucrados planteaban sus demandas y presentaban sus propias propuestas. Esa dinámica se observa sobre todo en la renovación de los cargos electivos nacionales —diputados y senadores— y en la designación del gobernador. Así, por ejemplo, en 1882 al plantearse la sucesión del gobernador, Roca señaló un candidato que fue desestimado por el mandatario saliente.¹ En tales circunstancias, un sector de la oposición intentó agruparse para instalar su propio candidato, pero finalmente el gobernador y el Presidente acordaron la designación de Benjamín Paz. Este último expresa con mucha claridad el tercer elemento que caracterizó el funcionamiento de la política provincial en esos años. El nuevo mandatario era doctor en leyes con una amplia trayectoria como jurista, hasta ese momento no había tenido una participación política importante en la provincia, pero pertenecía a una familia de larga tradición *federal* y estaba emparentado con Roca por vía materna.² Paz designó como ministro a Eudoro Avellaneda, hermano del ex Presidente e importante industrial azucarero. La dupla gobernante de Paz y Avellaneda exponía la reformulación de las alianzas que, a lo largo de la década previa, había permitido una paulatina reincorporación de sectores integrantes del gobierno provincial durante el dominio rosista. Mientras Benjamín Paz formaba parte de un grupo parental que

había tenido una destacada actuación en la década de 1840, Eudoro Avellaneda pertenecía a una de las familias que por su oposición al rosismo había sufrido castigos brutales, debiendo exiliarse en Bolivia (Navajas, 2008)³ Sobre la base de tales alianzas se conformó el elenco que ocuparía la mayoría de los cargos hasta la intervención federal de 1887. Es importante subrayar la composición de dicha alianza porque sería uno de los argumentos utilizados por la oposición para cuestionar la legitimidad del gobierno. En el siguiente apartado volveremos sobre esta cuestión.

El ordenamiento político que caracterizó la etapa aquí analizada no supuso la inexistencia de conflictos y, aunque se censuraban los choques armados durante el desarrollo de los comicios, lo cierto es que se registraron algunos episodios con un nivel significativo de violencia. En relación con esto las elecciones municipales realizadas a fines de 1882 aparecen como un momento particularmente virulento dentro del escenario político provincial. Entonces los enfrentamientos llevaron a las autoridades locales a la suspensión de los comicios, mientras que la policía debió intervenir para restablecer el orden. Frente a tales circunstancias el gobernador señaló a los partidos como responsables de la violencia, pero a su vez, consideró que el problema fundamental radicaba en la falta de adecuación de los instrumentos legales correspondientes. Así lo planteaba en su mensaje a la legislatura:

Estamos aún, como ley propiamente reglamentaria, bajo el imperio de la sancionada en el año 1826, y basta fijar la atención en esa fecha para deducir su deficiencia.

Son solamente dos las mesas receptoras para el relativamente fuerte número de sufragantes que corresponden a una población que no puede bajar de cincuenta mil almas.

Mientras no se organicen de antemano las juntas receptoras de votos, [...] mientras no se establezca el registro cívico y sobre él la multiplicidad de las mesas en número y situación correspondiente al número de inscriptos, habrá siempre el peligro de que la elección sea tumultuosa y violenta (Cordeiro y Viale, 1917:5).⁴

La nueva ley electoral, sancionada unos meses más tarde, atendió los puntos señalados por el mandatario. Siguiendo los lineamientos marcados por la legislación nacional, se introdujeron varias reformas importantes en las distintas etapas de los comicios (Cordeiro y Viale, 1917: 357-368). Uno de los propósitos fundamentales fue ordenar las instancias claves para la emisión del voto, corrigiendo y reformando aquellos aspectos que se consideraban propensos a suscitar tumultos y situaciones virulentas. En ese sentido se reglamentó el procedimiento para conformar la mesa electoral así como también el uso de los espacios cercanos a la misma. Un año más tarde se reformó la constitución provincial. Allí se retomó esta preocupación por la regulación del

ejercicio del sufragio tratando de definir con mayor precisión las prácticas que se consideraban fraudulentas y que promovían desórdenes y conflictos. Sin duda esta gravitación de la cuestión electoral en el plano legislativo pone de manifiesto una significación recientemente adquirida dentro de la agenda política del gobierno. Pero también es indicativo del papel trascendente acordado al texto legal como herramienta capaz de contener los desbordes atribuidos a los partidos y reforzar el orden institucional.

En definitiva, la etapa aquí estudiada evidencia un notable ordenamiento de la actividad política provincial, cuya característica fundamental radicaba en el abandono de insurrecciones y asonadas como métodos válidos de disputa e intervención en el espacio público. Los sustentos principales de dicho ordenamiento eran la mediación del ejecutivo nacional para auspiciar acuerdos y, de manera conjunta, la participación de los actores locales que debían sujetarse a las pautas legales en la resolución de sus enfrentamientos. La expresión más clara de esos acuerdos fue la configuración de la alianza que, con algunas reformulaciones, había definido al gobierno tucumano desde la década de 1870. Desde esta perspectiva puede apreciarse una significativa imbricación entre las esferas locales y nacionales de la política. De un lado los integrantes del ejecutivo —Presidente y ministros— prestaban particular atención a las cuestiones que se suscitaban en las distintas provincias, especialmente si las mismas involucraban la elección de gobernador o de miembros del congreso. Mientras que por su lado las dirigencias locales procuraban mantener una comunicación fluida con los titulares del poder federal para, eventualmente, apelar a ese capital relacional en la resolución de las discrepancias que se planteaban en sus respectivas provincias.⁵

Teniendo en cuenta estas características de la dinámica política vamos a abordar el tema de la prensa. En ese abordaje, diarios y periódicos se analizan como actores fundamentales de dicha dinámica y, en consecuencia, protagonistas preponderantes de las alternativas que impondrían modificaciones significativas en la misma.

LA PRENSA TUCUMANA EN EL DECENIO DE 1880

Al considerar a la prensa como objeto de estudio, cobra especial relevancia su papel en el escenario político, no sólo como una expresión circunstancial de las elecciones y los eventuales debates públicos, sino también por su significación en los procesos de politización propios del siglo XIX hispanoamericano. Desde esa perspectiva resulta primordial el análisis de los discursos y representaciones elaborados y difundidos por diarios y periódicos que, de esa manera, pretendían explicar, legitimar, censurar e interpelar a la dirigencia política. A su vez, esto contempla la presencia de un público al que se busca convencer pero

también, en muchos casos, movilizar. Un público que no estaba restringido al universo lector, sino que además incluía grupos que se reunían habitualmente para instruirse de las noticias que alguien se ocupaba de leer en voz alta (Jaksic, 2002; Alonso, 2004; Guerra y Lempériere, 1998). En esa articulación entre discursos y prácticas es donde adquiere trascendencia la labor de la prensa decimonónica.

En el caso de Tucumán, durante el período aquí analizado, nos encontramos con un número apreciable de publicaciones. En cuanto a la prensa política hay referencias de varios diarios y periódicos con distinta permanencia en el ámbito provincial. Por una parte sobresalen los vespertinos *El Orden* y *El Deber*, surgidos durante la década de 1880, y el matutino *La Razón* que había sido fundado en 1873.⁶ A éstos que tuvieron una presencia más o menos prolongada, se suman varios periódicos que sólo alcanzaron una actuación acotada y sujeta a circunstancias políticas específicas como *La Situación* y *La Libertad*, publicados durante 1884, o *El Demócrata*, *El Siglo*, *El Sable* y *El Cañón*, surgidos al calor de la campaña electoral de 1885-1886. Junto con ellos se menciona la presencia de periódicos humorísticos y satíricos como *La Porra* que tendrá una destacada actuación en los conflictos que derivaron en la intervención federal de 1887 (García Soriano, 1972)

Para el análisis de dichos conflictos resulta forzoso detenernos en la coyuntura de la campaña electoral para la renovación presidencial de 1886. Allí, la adhesión a las distintas candidaturas configuró tres sectores políticos bien definidos. En el gobierno se consolidó el sector rotulado como *federal* por sus adversarios, el cual postuló como Presidente a Bernardo de Irigoyen; mientras que la oposición, que se autodenominaba *liberal*, se dividió entre las candidaturas de Rocha y Juárez Celman.⁷ La expresión formal de estos alineamientos eran los distintos clubes políticos que se fueron estableciendo durante los primeros meses de 1885. A su vez, en estrecha vinculación con tales agrupaciones, aparecieron los distintos periódicos: mientras *El Orden* fungió como vocero del gobierno respaldando la candidatura de Irigoyen, *La Razón* reunió a los partidarios de Rocha y *El Deber* sostuvo las aspiraciones presidenciales de Juárez Celman. Como puede verse, la escena política estaba prácticamente monopolizada por figuras vinculadas al “Partido Autonomista Nacional” que en 1880 había llevado a Roca a la presidencia. Por otra parte, dicha situación manifiesta muy claramente las divisiones generadas en los últimos años. A diferencia de las elecciones presidenciales de 1874 y 1880, los distintos sectores de la dirigencia política provincial no habían logrado solapar las discrepancias y arribar a un consenso en torno a un candidato.⁸ Esas discrepancias se incrementarían durante el desarrollo de la campaña electoral y allí la prensa tendría un papel preponderante en la intensificación de los conflictos.

Si se observa el inicio de la campaña, cuando apenas comenzaban a organizarse los comités partidarios, se advierte que el discurso del vespertino oficial

procuraba mitigar las diferencias, enfatizando una idea de “partido nacional” que debía conservar la unidad por encima de las disidencias suscitadas por las candidaturas. Es probable que este tipo de discurso haya sido una particularidad de las elecciones presidenciales de 1886, derivada del origen común de sujetos postulados para suceder a Roca. A su vez, también es indicativo de los esfuerzos por evitar fracturas importantes y enfrentamientos intensos que pudieran atentar contra el orden institucional. Pero fue un discurso que tuvo corta vida en el contexto de la prensa política. Rápidamente, a medida que las actividades de la campaña electoral se desarrollaban, comenzaron a consignarse todo tipo de expresiones ofensivas sobre el adversario, imputándole intereses “mezquinos” y negándole todo mérito o cualidad estimable. Al mismo tiempo, el candidato propio aparecía como la encarnación de todos los valores morales —dignidad, austeridad, desinterés— contaba con el apoyo de “inmensas” mayorías y representaba la segura garantía de la prosperidad nacional. Esta dinámica de acusaciones y refutaciones debe entenderse como una práctica habitual de la prensa política, sobre todo en épocas electorales. Pero en la coyuntura que aquí analizamos aparece, en el contexto de esa misma dinámica, un tópico diferente que conviene subrayar. Los periódicos vinculados a la oposición le imputaban a Irigoyen y a sus partidarios una filiación directa con los regímenes rosistas derrotados luego de Caseros, acusándolos de “federales” y “mazorqueros”, mientras que se reivindicaban a sí mismos como los verdaderos “liberales”.⁹

Aunque las designaciones de *federales* y *liberales* ocultaban la complejidad de los realineamientos producidos, que incluso marcaron rupturas entre integrantes de una misma familia, la cuestión de las identidades políticas y sus respectivas filiaciones con el pasado provincial será un tema recurrente de debate en la prensa partidaria. Evidentemente, tales designaciones formaban parte del imaginario colectivo, pero involucraban connotaciones diferentes. El liberalismo era la doctrina dominante en el terreno político y resultaba indiscutible la legitimidad de sus postulados primordiales (derechos individuales imprescriptibles y regímenes de gobierno sustentados en los principios de representación popular y limitación del poder). Ahora bien, en un sentido más estricto, el rótulo “liberal” remitía al casi mítico “Partido de la Libertad” establecido por Mitre a mediados de la década de 1850. Tal referente aludía a la lucha contra el federalismo urquicista y, en el ámbito local, enfatizaba el triunfo sobre los *federales* gutierrezistas que habían dominado la política provincial durante la década previa a Caseros. Ese triunfo se había consolidado luego de Pavón y ya entonces se expresó con mucho vigor en una retórica marcadamente antinómica. Dicha retórica se articuló sobre la oposición *liberal-federal*, allí el primer término representaba la civilización, el progreso y la libertad, mientras que su oponente entrañaba la barbarie, el atraso y el despotismo. A su vez, esto configuró un escenario político en el cual el apelativo “liberal” funcionaba

como un botón en disputa entre los distintos grupos políticos que competían en el ámbito provincial e, incluso, regional. En esos términos se plantearon varias polémicas y diversos enfrentamientos en los que el ejecutivo nacional ofició de árbitro, definiendo, en última instancia, quiénes podían ostentar legítimamente el título de *liberales*.

Por su parte, el apelativo “federal”, al menos en lo que se refiere al ámbito tucumano, continuó inscrito en la identidad rosista, lo cual generaba un estigma ineludible y absolutamente negativo. Así, aquellos sectores que eran señalados como *federales* no sólo eludían esa designación, sino que recurrían a una multiplicidad de estrategias discursivas para invalidar las imputaciones que ello involucraba. Una de las estrategias más recurrentes consistía en vaciar de significado los términos de la antinomia, afirmando que aludían a un pasado ya perimido:

No hay partido, no hay agrupación política en la República que tenga principios contrarios a los inscritos en la carta fundamental de la Nación. Todos están vinculados por la similitud de los principios políticos que profesan.

No hay ya principios *federales* en contraposición a principio *unitarios*; los hay sí argentinos por todos acatados y venerados.¹⁰

No hay quien no comprenda hoy [...] que aquellos partidos que nacieron en un momento dado, han desaparecido ya junto con las circunstancias históricas que determinaron su constitución, para dar lugar a otros nuevos, sin vinculaciones con el pasado, con horizontes más vastos y propósitos más elevados.¹¹

De esta manera, mediante una apelación a la Constitución nacional que había consagrado de manera definitiva los “principios argentinos”, instituyendo la unidad en un Estado federal, se diluían las discrepancias esgrimidas por los adversarios y se cancelaba todo conflicto previo y las identidades políticas respectivas. Con esta argumentación no sólo se desligaban de cualquier vinculación con el régimen rosista, sino que también se devaluaba el referente de legitimidad que aquellos reivindicaban en su pretendida filiación con una tradición política *liberal*.

En general las estrategias discursivas procuraban negar la validez de la antinomia y sobre todo refutar la pertinencia del mote *federal*, sólo en contadas ocasiones el término fue reivindicado por la prensa partidaria. Un contexto particular se planteó luego de los comicios presidenciales. Allí la victoria de Juárez Celman dejó al gobierno tucumano en una situación desfavorable por su decidida oposición a la candidatura del cordobés.¹² La prensa oficial se ocupó de exaltar esa conducta describiéndola como una defensa de las autonomías provinciales frente a la centralización del poder que propiciaba el mandatario electo. Este argumento, contrariamente a las vinculaciones con el régimen rosista, permitía dotar a la palabra “federal” de un contenido positivo,

en tanto suponía una estricta observancia de los principios constitucionales y una reivindicación de las soberanías provinciales frente al poder creciente del gobierno central:

Los situacionistas de Tucumán tienen para los juaristas el pecado capital de no haber puesto la autonomía local bajo el taco del Presidente de la República ni a merced de los caprichos y veleidades del candidato cordobés.

Han sabido mantener el sistema *federal* de la constitución en medio del unitarismo imperante en los hechos.

Acaso por eso se los moteja de *federales* en una época en que, bajo el influjo de la corrupción que todo lo invade, se califica de *rebeldes* a los que no hacen sino mantener la línea divisoria entre lo que es nacional y lo que es provincial. Se quiere que el *federalismo* de Tucumán desaparezca, por más que él sea ajustado a la Constitución, para dar lugar al unitarismo de Juárez Celman, que no permitirá subsistan en la República situaciones que le contradigan en lo mínimo.¹³

Aquí el término *federal* se desvincula de las identidades partidarias reafirmando un sentido que se sustentaba en la Constitución nacional y que aludía a una larga lucha por la preservación de las libertades y prerrogativas de las provincias. De manera coherente, se construye la oposición con el vocablo *unitario* que alude a los reiterados intentos por establecer gobiernos centralizados en desmedro de las soberanías provinciales. Esta estrategia discursiva será reforzada en los años posteriores, sobre todo a partir de la intervención del ejecutivo nacional en Tucumán.¹⁴

Por otra parte es importante apuntar que el debate en torno a las identidades se inscribía en un contexto discursivo intrínsecamente antinómico. Es decir que, más allá de las circunstancias y coyunturas específicas, la oposición excluyente entre un *nosotros* y un *otro* formaba parte del lenguaje político característico del siglo XIX. Un ejemplo revelador son los relatos acerca de los actos públicos y las celebraciones organizadas por los partidos se construían a partir de estereotipos antagónicos. Así cuando un periódico debía ocuparse de actos convocados por la dirigencia del propio partido, se insistía en el entusiasmo y la alegría de la concurrencia, se subrayaba su importante número que representaba a “todos los gremios” de la sociedad y que superaba siempre todo antecedente. Esta “fiesta popular”, contrariamente a otros tipos de eventos festivos que convocaban a los sectores populares, no propiciaba disturbios ni violencias y siempre podía destacarse que “el mayor orden” había reinado, a pesar de la multitud reunida y del entusiasmo imperante. Aún cuando podían registrarse pequeños incidentes, estos sólo eran producto de la alegría y la eu-

foria, y nunca lograban desbordar ese orden tanpreciado. Asimismo, la “paz y la tranquilidad” tenían un lugar privilegiado en las consignas que identificaban al candidato en cuestión, y conformaban una imagen indisoluble con la noción de “progreso” (Alonso, 1997). Finalmente, el orden se subrayaba también en los momentos en que los asistentes se disponían a recorrer las calles de la ciudad, conducidos por los organizadores del evento y precedidos por los estandartes que identificaban a sus respectivas agrupaciones.

Todos esos elementos que aparecen reeditados en cada descripción de los actos públicos, al punto de configurar casi un “tipo ideal” de manifestación política, se invertían al momento en que el mismo periódico se ocupaba de relatar un acto organizado por los opositores. En primer lugar, se señalaba que la concurrencia había resultado “ínfima” y que el grueso de los participantes sólo representaba clientelas movilizadas por la obediencia que debían a sus patronos o en virtud de los incentivos monetarios y la distracción que podía ofrecer un paseo gratis a la ciudad. Según las expresiones de la prensa, la asistencia estaba integrada por “gente desconocida”, peones que eran arreados como “carneros”, cuyo principal interés en el evento era la “empanada y el aguardiente” que le proporcionaban los caudillos que los conducían ese día. Finalmente, se remataba el relato denunciando los desórdenes que propiciaban estas muchedumbres, ofendiendo a la “gente decente” con gritos de “muera” y toda clase de groserías. En esos términos se construían arquetipos absolutamente discordantes y opuestos que se reiteraban sin matices significativos en las distintas coyunturas electorales.

Como ya apuntamos el resultado de los comicios nacionales dejó en una situación muy desfavorable al oficialismo tucumano por su decidido apoyo a la candidatura de Irigoyen. Por otra parte, los enfrentamientos manifestados durante la campaña electoral no se acallaron al finalizar el escrutinio. En esto deben considerarse dos factores fundamentales: en primer lugar, la configuración del escenario político en lo que se refiere a los grupos que habían disputado las elecciones. El grupo que había apoyado al candidato vencedor prácticamente no tenía participación en los espacios de gobierno local, pero había conseguido establecerse muy firmemente en varios cargos importantes de las agencias nacionales (la Oficina del Telégrafo, la Estación del Ferrocarril, la Dirección de la Escuela Normal, las gerencias de los Bancos Nacional e Hipotecario y la Administración de Correos). Desde esos ámbitos comenzaría a operar para disputar a sus adversarios el gobierno provincial.¹⁵ En segundo lugar, el papel que en dicha disputa desempeñaron los periódicos partidarios. En el siguiente apartado analizaremos ese papel, procurando establecer que la prensa no sólo funcionó como una expresión del conflicto, sino que resultó decisiva para su exacerbación y definición.

LA SITUACIÓN POST-ELECTORAL Y LA “REVOLUCIÓN” DE 1887

Previamente planteamos que las divisiones manifestadas en torno a la sucesión presidencial tuvieron una importancia decisiva en los sucesos posteriores. En un primer momento, el núcleo de partidarios que había respaldado a Juárez Celman intentó disputar los espacios de poder provincial mediante una estrategia que se ceñía a las pautas institucionales. De tal forma impulsaron una controversia acerca de la duración del mandato del gobernador Santiago Gallo. Para ello movilizaron a la prensa y a un pequeño grupo de partidarios que se desempeñaban como miembros del colegio electoral. La cuestión radicaba en la interpretación que se hacía del artículo 183 de la constitución provincial sancionada dos años antes. La nueva carta extendía el mandato del gobernador a tres años, en vez de dos como había establecido la constitución de 1856, y precisaba: “El actual Gobernador continuará desempeñando sus funciones hasta terminar el período establecido por la Constitución anterior, debiendo los períodos ulteriores arreglarse a la presente Constitución” (Cordeiro y Viale, 1917: 298).¹⁶ El texto reformado entró en vigencia el 22 de septiembre de 1884, es decir unas semanas antes de que el gobernador Benjamín Paz hiciera el traspaso del mando a Santiago Gallo. Sobre esta base los opositores demandaron que se hiciera la elección de un nuevo mandatario, alegando que el artículo 183 aludía al gobernador Gallo y no a Paz. El debate se planteó en la prensa y se elevó a la consideración del colegio electoral.¹⁷ Este órgano, en donde el partido gobernante contaba con una amplia mayoría, determinó por veintitrés votos a favor y cinco en contra que el mandato del gobernador finalizaba el 12 de octubre de 1887. Los electores que habían votado en contra se declararon en sesión permanente y resolvieron declarar cesante al resto del cuerpo ya que no habían respondido a la convocatoria para elegir nuevo gobernador. Inmediatamente comunicaron al ejecutivo provincial sus disposiciones y le indicaron que debía convocar a elecciones para reemplazar a los electores destituidos. Ante la falta de respuesta del mandatario, los electores disidentes apelaron al gobierno federal solicitando la intervención de la provincia.

Al mismo tiempo se ponían en funcionamiento los comités políticos y se organizaba una manifestación pública para aclamar como candidato a la gobernación a Lídoro Quinteros. El relato de la prensa adscripta al gobierno provincial era el siguiente:

[...] se han repartido circulares a todos los puntos de la campaña para recolectar firmas de adhesión y reunir el mayor número de gente para el día de la proclamación, advirtiéndoles que habría un tren espreso que saldría en el día de La Madrid para conducir a esta a todos los que deseaban asistir a la formación de la vaca.

[...] A las 12 del día llegó el tren y como carneros fueron conducidos al *punto de reunión que era la imprenta de "El Deber"*, en donde recibieron una lección, hicieron algunas maniobras de *aplausos y vivas*, siendo el instructor D. Silvano Bores, D. Gregorio Madrid y el simpático D. Martín.¹⁸

El pedido de intervención suscrito por los opositores no fue atendido, Juárez Celman aún no había asumido como Presidente y Roca resolvió intentar una conciliación entre las partes mediante la renuncia de Gallo y la elección de un nuevo gobernador. Sin embargo, esta medida no sería suficiente para calmar los ánimos y los opositores expresaron privadamente su inconformidad a Juárez, reclamando por la falta de reciprocidad en los compromisos adquiridos.¹⁹

La insatisfacción de los juaristas se debía a que el cambio operado en el gobierno no los había beneficiado con ningún espacio de poder. De manera que, ya con Juárez Celman instalado como Presidente, decidieron asumir una conducta combativa contra el gobierno provincial utilizando los diferentes instrumentos que controlaban. En esto un arma fundamental fue la prensa partidaria, allí se publicaban denuncias sobre irregularidades, violencias y persecuciones. Este tipo de artículos eran reproducidos en la capital del país en algunos de los periódicos más importantes.²⁰ Por otra parte, durante el funcionamiento del Registro Cívico y la realización de los comicios provinciales y municipales, se registraron varios enfrentamientos que constituyeron tema de debate en la prensa local

Tanto *El Orden* como *El Deber* señalaban diversos hechos de violencia que habían afectado el desarrollo de los comicios provinciales y se los imputaban a la exclusiva responsabilidad de los adversarios. Sin embargo, los discursos elaborados por los respectivos diarios se articulaban sobre argumentos diferentes. Por su parte, el periódico oficial asumía un lenguaje de orden y defensa de las instituciones, acusando a sus contrincantes de "deshacedores de gobiernos y fabricantes de libertad *indígena*" y concluyendo que "más necesidad tienen estos pueblos de gobierno que de libertad".²¹ En tanto, los opositores se reivindicaban a sí mismos como defensores de la libertad y proclamaban el derecho legítimo de los ciudadanos a levantarse en armas contra un gobierno despótico:

Están agotados los recursos legales. La lucha en los atrios es imposible. Se opone a la opinión, la fuerza pública. Cada opositor es una víctima o un preso en perspectiva. La inscripción misma es una farsa sangrienta. [...] La ley y el fusil han hecho liga para matar la libertad. Con el Colegio Electoral permanente toda opinión fracasa, todo esfuerzo se pierde en sí mismo. ¿Qué queda? O la oligarquía dominando eternamente la Provincia, o la revolución, [...] restableciendo

el equilibrio representativo. No hay término medio, o esclavo o revolucionario, es el terrible extremo [sic] ofrecido al ciudadano digno.²²

Así, a pesar de las reiteradas expresiones a favor del orden y del funcionamiento regular de las instituciones, el recurso de las armas reaparecía como un argumento legítimo en un contexto en el que la “libertad” se consideraba perdida. En consecuencia, la “revolución” era señalada no sólo como derecho de la ciudadanía, sino como un deber que tenía que asumir todo “ciudadano digno”. Efectivamente, el levantamiento armando, la “revolución”, sería el medio utilizado por la oposición para derrocar al mandatario provincial y provocar una recomposición drástica de todo el elenco gobernante. El proceso que culminó con tal episodio se había desarrollado durante meses a través de una creciente escalada de violencia reseñada en las páginas previas. En dicho proceso el papel de la prensa fue fundamental. Y fue justamente un folleto anónimo el desencadenante final del conflicto. El folleto en cuestión era el periódico satírico *La Porra* que fue distribuido entre la población de la capital tucumana el día 23 de mayo y, según la denuncia del gobierno, contenía infamias y calumnias contra las autoridades provinciales y había sido repartido entre más de 200 vecinos por el servicio de correo.²³

Según el Reglamento de Policía de 1877, la figura encargada de oficiar como juez sumariante en los casos de folletos anónimos era el Intendente de Policía. De acuerdo con la normativa el Intendente hizo comparecer a los operarios del periódico opositor *El Deber*, ya que en esa imprenta se había realizado la edición del folleto denunciado. Con estos testimonios se logró establecer que el autor del mismo era un español de nombre Paulino Rodríguez Marquina, sobre quien se dictó la orden de prisión. Sin embargo, la autoridad provincial no pudo verificar este arresto porque el imputado se refugió en la Oficina de Enganche, dependencia del Ejército nacional, y el Teniente a cargo no acató el pedido del gobierno tucumano de entregar a Marquina bajo el argumento que el mismo había quedado incorporado a las filas de su Regimiento (Cordeiro y Viale, 1917: 46).²⁴ La prensa oficial denunciaba este suceso y aseveraba que el individuo había logrado salir de su casa “con uniforme de soldado distinguido del Ejército Nacional, refugiándose en el cuartel de enganche del Regimiento 1° de Artillería [...], en donde está actualmente cobijado bajo la bandera gloriosa de la Nación”.²⁵

Mientras estos sucesos se desarrollaban, el director de *El Deber* y rector de la Escuela Normal de Maestros de Tucumán, Silvano Bores, asumió todas las responsabilidades del caso y procedió a reproducir el folleto en su diario. Por esa acción fue inmediatamente arrestado. Distintos relatos del conflicto fueron difundidos en la ciudad de Buenos Aires, además de los telegramas enviados al Presidente, varios periódicos se ocuparon de los episodios y llamaron la atención de la Cámara de Diputados que decidió tratar el asunto.

Aquí es importante subrayar el papel fundamental de la prensa de la capital como agente que alertaba sobre situaciones políticas en las distintas provincias y, al mismo tiempo, establecía su propia interpretación de los sucesos.²⁶ De esa manera, diarios y periódicos pertenecientes a la ciudad de Buenos Aires se constituían en un mecanismo clave para amplificar los habituales conflictos provinciales, promoviendo, en muchos casos, la intromisión de los poderes nacionales y ejerciendo un papel nada despreciable en las resoluciones que en cada caso se tomaban. Esto puede inferirse a partir de ciertas precisiones que ofrecen los propios actores. Es el caso de los miembros del Congreso que declaraban haberse enterado de lo acaecido en Tucumán a partir de los telegramas publicados por los diarios capitalinos. Y, aunque al mismo tiempo advertían sobre el carácter “eminente alarmista” de esa prensa, se daba crédito a las versiones difundidas por ese medio (Cordeiro y Viale, 1917: 51-53).²⁷ La cuestión clave que tales relatos planteaban era la falta de garantías para los derechos individuales por las atribuciones ejercidas por el Jefe de Policía y la violación de lo que se consideraba uno de los más importantes principios, el derecho a la libertad de prensa. En estos términos lo planteaba uno de los diputados:

Se habla de falta de garantías a los derechos individuales, a los derechos de la prensa, que es una de las más preciosas, que tanto la Constitución Nacional como la de la Provincia de Tucumán garanten expresamente.

[...] Han ido tan lejos los principios modernos en este punto que se ha llegado a la creación de tribunales especiales para entender en los delitos de prensa; y no creo que en Tucumán se haya dejado en manos del Jefe de Policía la libertad de la prensa (Cordeiro y Viale, 1917:53-54).

En ese contexto, se resolvió interpelar al Ministro del Interior para que informara a la Cámara sobre lo sucedido. En la sesión siguiente el funcionario presentó a los diputados la información con la que contaba, en particular se refirió al intercambio de telegramas que había mantenido con el gobernador y expuso su propia interpretación de la situación tucumana. Allí se manifestó en claro desacuerdo con las medidas tomadas por el mandatario, desautorizando el uso de mecanismos represivos para lo que se consideraba un hecho restringido al accionar de la prensa y habitual en la vida política del país, por lo que no suponía ninguna amenaza contra el orden como proponía el gobernador (Cordeiro y Viale, 1917:54-62).²⁸ Una vez finalizada la interpelación, la Cámara aprobó el envío de una comunicación al poder ejecutivo instándolo a realizar una investigación para ampliar la información disponible. En virtud de esta resolución el Presidente designó un comisionado que debía trasladarse a Tucumán y cumplir con dicha labor (Cordeiro y Viale, 1917:92).²⁹

La llegada del comisionado fue recibida con beneplácito por la oposición que organizó un banquete y luego una manifestación para darle la bienvenida. Según *El Orden*, en ambas ocasiones se registraron discursos virulentos y se profirieron gritos de mueras contra los “mazorqueros” y las principales autoridades de la provincia. A pesar de estos actos violentos, la policía no intervino.³⁰ Entretanto, el oficialismo convocaba una reunión que debía realizarse el 12 de junio para organizar la concurrencia a las urnas ya que, según el calendario electoral, el primer domingo de julio debían renovarse el Senado provincial y el colegio electoral.

En tales circunstancias, durante la mañana del domingo 12, se produjo el pronunciamiento de los opositores, entre los jefes del mismo se encontraba el director del diario *El Deber*. El combate se desarrolló en torno a la plaza principal: atacaron la Catedral, donde se encontraba el gobernador y su comitiva asistiendo a misa, y el edificio del Cabildo en donde se hallaba uno de los ministros. Los enfrentamientos se prolongaron durante todo el día y concluyeron con la derrota de las fuerzas del gobierno. El gobernador, sus ministros y gran parte de los integrantes del poder legislativo fueron puestos bajo arresto. Aproximadamente 40 muertos y 60 heridos fue el saldo de los enfrentamientos (Cordeiro y Viale, 1917:132-134 y147-151).³¹

La noticia de estos sucesos fue tratada en la sesión del 13 de junio de la Cámara de Diputados, donde inmediatamente se planteó como polémica si se trataba de una *revolución* popular contra las autoridades o una *sedición* fraguada por miembros de la oposición y en la que había participado contingentes del Ejército nacional movilizados desde Córdoba.³² Para informar sobre los sucesos se convocó nuevamente al Ministro del Interior, quien de manera rotunda suscribió a la primera interpretación, legitimando el accionar contra el gobierno tucumano:

Ha sucedido [...] lo que era de esperarse. En la Cámara se había diseñado la situación violenta de la Provincia de Tucumán; había una parte de los ciudadanos oprimida, y esta compresión moral que obedece también a las leyes de las compresiones físicas, debía tener forzosamente su resultado. [...]

Yo esperaba [...] que sucediera una cosa así, y espero que sucederán cosas análogas en cualquier parte donde haya, donde exista un elemento de compresión no legitimado, y una *policía que por sus reglamentos tenga la facultad de encarcelar ciudadanos con motivo de afirmaciones o publicaciones en la prensa: es un elemento que provoca estas reacciones* (Cordeiro y Viale, 1917:104).

El diputado Gallo rechazó este análisis de los sucesos a partir de dos argumentos: en primer lugar, declaró que los cabecillas del movimiento eran los jefes de las reparticiones nacionales que, haciendo uso de esos recursos federales, habían organizado los contingentes involucrados en el ataque a las

autoridades provinciales. En segundo lugar, cuestionó el razonamiento sobre la “compresión” que, en última instancia, significaba una “teoría de la revolución” enunciada por un miembro del gobierno que “ha proclamado desde el 80 [...] y puesto como lema esta palabra *paz*” (Cordeiro y Viale, 1917:114-115).³³

Luego de este debate fue presentado por uno de los diputados un proyecto de ley para intervenir la provincia. Llegado ya el proyecto de intervención al Senado, se propuso que la ley de intervención se estableciera en los siguientes términos: “El P. E. intervendrá en la provincia de Tucumán, a objeto de restablecer las autoridades legalmente constituidas, de conformidad con los artículos 5° y 6° de la Constitución Nacional” (Cordeiro y Viale, 1917:182) Aquí, el Senado introducía una alteración en el texto constitucional, incorporando la expresión *legalmente*. Tal alteración implicaba un resquicio por el cual se podía poner en tela de juicio la legalidad del gobierno destituido y sancionar, mediante ese recurso, lo actuado por la vía de las armas (Cordeiro y Viale, 1917:196).³⁴ Precisamente en ese sentido se desarrolló la actuación del interventor nacional: cinco días después de asumir declaró la ilegitimidad de las autoridades derrocadas el 12 de junio, incluida la totalidad del poder legislativo y del colegio electoral, y convocó a elecciones para restablecer el funcionamiento de tales cuerpos. Esta resolución se fundamentaba en tres puntos: en primer lugar declaraba que el mandato de Posse carecía de sustento legal en tanto había sido electo por un colegio electoral caduco, mismo argumento esgrimido por los electores de la oposición para solicitar la intervención federal en agosto del año anterior. En segundo lugar determinaba que, “bajo el punto de vista de la libertad del sufragio”, las autoridades previas a los sucesos de junio resultaban definitivamente ilegítimas por “el falseamiento más completo del derecho electoral”. Y, finalmente, se invocaba el argumento más polémico:

Caído con la tiranía de Rosas y vuelto al poder en 1882, [...] el partido dominante hasta el 12 de Junio que *no niega ni puede negar su filiación política*, porque los nombres de las personas que lo componen la están demostrando, no ha asociado sus esfuerzos a la obra de regeneración del pueblo argentino, y hay motivo fundado para pensar que no mira con amor a las instituciones creadas ni profesa a la libertad el mismo culto que sus adversarios (Cordeiro y Viale, 1917:239).

Es decir que el representante de la autoridad nacional hacía suyos no sólo los argumentos legales de los opositores, sino que se adentraba en el terreno del debate político atribuyendo al grupo derrocado la identificación directa con los regímenes rosistas. De esta manera ratificaba el discurso esgrimido por la oposición y sostenido por la prensa partidaria para desprestigiar al grupo gobernante e impugnar su ocupación de los espacios institucionales.

Resulta claro que los periódicos aquí considerados se sustentaban en una retórica intrínsecamente antinómica y articulada sobre la base de imágenes arquetípicas que se reproducían sin matices significativos en los distintos escenarios. A su vez, dicha retórica plantea diferencias importantes con los discursos propios del ámbito parlamentario y del gobierno en general. Sin embargo, es notable que ciertos argumentos y tópicos claves estén presentes tanto en la retórica de la prensa como en esos diferentes discursos. Tales coincidencias pueden apreciarse en la cuestión sobre las identidades partidarias, pero también en la reivindicación del derecho irrenunciable de los ciudadanos a tomar las armas y rebelarse contra un gobierno considerado despótico. En este sentido puede decirse que diarios y periódicos amplificaban y extremaban temas y motivos inherentes a un lenguaje político que comprendía a un universo mucho más amplio y heterogéneo que el de la propia prensa.

La intervención federal en Tucumán finalizó una vez que se verificaron los comicios. Por ese medio se confirmó la derrota del grupo destituido luego del 12 de junio y se produjo una recomposición drástica del elenco gobernante. Así el poder legislativo y el colegio electoral quedaron formados íntegramente con los miembros de la oposición y de inmediato se designó como gobernador a uno de los jefes del levantamiento armado, Lídoro Quinteros.

El resultado político del suceso de armas y los argumentos invocados por el interventor para sancionar la destitución violenta del gobierno provincial, suscitaron la condena de una parte importante de la prensa porteña³⁵ y constituyeron el eje de la impugnación esgrimida por los grupos que habían sido desplazados por el movimiento armado y que tres años más tarde se congregarían para organizar la Unión Cívica en Tucumán.

REFLEXIONES FINALES

El análisis de la dinámica política provincial nos ha permitido evaluar el papel de la prensa en la articulación de los conflictos, así como también en su intensificación y posterior desenlace. En la coyuntura específica que consideramos esa participación implicó también una significativa modificación de las pautas hasta entonces vigentes. Tales pautas suponían la renuncia a emplear la vía armada para disputar el acceso a los cargos de gobierno. A su vez, esto requería una participación efectiva del ejecutivo nacional apaciguando las discrepancias y promoviendo la elaboración de consensos dentro de un marco de respeto a la normativa legal. Ambas cuestiones sufrieron cambios apreciables durante el desarrollo del conflicto de 1886-1887.

Los periódicos partidarios tuvieron una actuación fundamental en las distintas instancias del enfrentamiento. En primer lugar, la prensa fue el ámbito principal y casi excluyente de las polémicas planteadas en la etapa electoral.

Allí subrayamos la inclusión de un tópico importante para las alternativas posteriores. Ese tópico instalaba la discusión en el ámbito de las identidades políticas, reforzando una retórica intrínsecamente antinómica. Luego, los periódicos funcionaron como una herramienta clave en la formulación del debate acerca de la duración del mandato de Gallo. Casi de inmediato, la confrontación volvió a instalarse en el tema electoral, con el cruce habitual de acusaciones, pero también con la reactualización de un discurso que había procurado desterrarse: la legitimidad de la “revolución” como deber y derecho irrenunciable de los pueblos. Finalmente, la publicación de un folleto satírico —y su reproducción por parte de uno de los principales diarios opositores— llevó al enfrentamiento a su última instancia con la intromisión del gobierno nacional. Este último factor resultaría decisivo para la definición del conflicto.

Para finalizar nos interesa destacar dos cuestiones que refieren a las pautas que hasta entonces habían caracterizado el funcionamiento de la política provincial y que, en el desarrollo de los enfrentamientos discursivos y materiales, sufrirán modificaciones sustantivas. En primer lugar la reactivación por parte de la prensa de un discurso que sostenía la legitimidad del levantamiento armado. Aunque la “revolución” constituía un tópico fundamental del lenguaje republicano, como garantía última de la soberanía popular y mecanismo de defensa de la Constitución, la retórica sustentada por el gobierno y por una parte importante de los periódicos planteaba la necesidad imperiosa de abandonar el recurso de las armas para afianzar la senda hacia el anhelado progreso. En segundo lugar la injerencia del ejecutivo nacional, primero por omisión y luego por acción directa, favoreciendo abiertamente a uno de los bandos en disputa y reivindicando los argumentos esgrimidos por la oposición para destituir al gobierno. Como vimos, entre esos argumentos se incluyó el tópico de las identidades políticas, con lo cual la autoridad nacional se adentraba en el terreno del debate partidario atribuyendo al grupo derrocado la filiación directa con una tradición derrotada y condenada, anatema esgrimido durante largo tiempo por la prensa para desprestigiar a ese grupo y deslegitimar su ejercicio de gobierno. Esto supuso un cambio drástico en los principios que habían orientado las relaciones entre la provincia y la nación desde fines de los años sesenta, desestabilizando los mecanismos de consenso y admitiendo el recurso de las armas como opción viable del debate político.

NOTAS

- ¹ Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), Archivo Juárez Celman, Nougues a Juárez Celman, 25 de Julio de 1881. El Presidente había apuntado a Emidio Posse, en tanto que el gobernador propuso como su sucesor a Sixto Terán. Ya anteriormente, y con motivo de la designación de un diputado nacional, el mismo gobernador había objetado las indicaciones de Roca. El Presidente había señalado para el cargo a José Posse, ante lo cual el mandatario provincial expuso “si Uds. insistiesen en esa candidatura mi posición sería ineludible: o combatiría francamente para conservar de este modo reunidos los elementos que rodean ahora mi gobierno y sin los cuales no podría marchar, o si no resolviese ese camino, renunciar inmediatamente para que entonces se persuadan Uds. de que cualquiera que en mi lugar venga elegido por el actual Colegio Electoral no puede proceder de otro modo”.
- ² El uso de las cursivas en lo que se refiere a los nombres de los grupos políticos supone que la denominación misma era un tema en debate que escapa a cualquier definición ideológica estricta y resiste los encuadramientos rígidos.
- ³ Aunque este tema resulta fundamental para entender la dinámica política provincial y regional en la etapa post Caseros, no contamos con estudios puntuales al respecto. En nuestra tesis doctoral hemos realizado algunos acercamientos, formulando algunas hipótesis que requieren una investigación más exhaustiva sobre la conformación de los vínculos de amistad y parentesco de la élite provincial. Navajas, “Actores, representaciones, discursos y práctica: la política en Tucumán, Argentina, 1852-1887”, tesis de doctorado inédita, El Colegio de México, 2008.
- ⁴ La normativa vigente para los comicios provinciales era el Reglamento de 1826. Los problemas señalados por el gobernador aludían al crecimiento del electorado, no reflejado en el número de mesas establecidas para la emisión del voto; a la inexistencia de padrones en los que estuviesen anotados todos aquellos habilitados para votar y a los conflictos suscitados por el procedimiento establecido en el Reglamento para la designación de las autoridades de los comicios (es decir, los integrantes de las mesas receptoras de votos, encargadas también del escrutinio). Aspectos que ya habían sido tema de sucesivas modificaciones en la legislación nacional.
- ⁵ Evidentemente esto plantea la cuestión de la legitimidad que tenía la injerencia del ejecutivo nacional en los asuntos provinciales. Nuestra hipótesis es que esa legitimidad se sustentaba principalmente en las demandas de los propios actores locales, aunque también encontraba eco en los intereses específicos de la dirigencia nacional. Por otra parte, hay que señalar que dicha injerencia fue siempre un campo en disputa y suscitó múltiples y diversos cuestionamientos. El tema supera con creces los límites de este trabajo, pero es importante dejarlo apuntado.
- ⁶ El Orden se estableció a fines de 1883 bajo la dirección de Ernesto Colombres y fue la publicación que logró mayor permanencia en la provincia, hasta mediados del siglo XX. Por su parte “El Deber” comenzó a circular durante el desarrollo de

la campaña presidencial el 1° de septiembre de 1885 y logró mantenerse hasta fines de 1890, al igual que *La Razón*. En el archivo provincial sólo se conserva una colección bastante completa de *El Orden*. Esto ha condicionado nuestras posibilidades de reconstruir los debates ya que sólo contamos con los textos producidos por dicho diario. Sin embargo, el hábito de los periódicos de la época de reproducir parcialmente las editoriales y artículos de sus pares nos ha permitido subsanar, en cierta medida, las lagunas de la documentación.

⁷ Había un cuarto grupo cuya importancia fue bastante menor a la de los tres mencionados. Este grupo fue el último en constituirse y estaba integrado por antiguos partidarios de Mitre que, en virtud de una invitación remitida desde Buenos Aires, se propusieron reorganizar el “Partido Liberal”. Sin embargo, en consonancia con lo resuelto en la capital, no propusieron ningún candidato para la presidencia.

⁸ Por razones de espacio no podemos detenernos en este tema que hemos desarrollado en el capítulo 3 de nuestra tesis ya citada.

⁹ Ciertamente Bernardo de Irigoyen había sido funcionario del gobierno de Rosas. Aunque su labor se desarrolló en el ámbito de las relaciones exteriores (fue nombrado en 1845 secretario de la Legación en Chile) y no tuvo ningún tipo de injerencia en los asuntos de la política interna, sus adversarios emplearon dicho antecedente para desacreditarlo.

¹⁰ *El Orden*, 15.4.1884. Cursivas en el original.

¹¹ *El Orden*, 17.4.1884.

¹² Juárez Celman logró un triunfo aplastante con casi el 80% de los electores, mientras que Irigoyen apenas superó el 5% de los sufragios. De hecho, los únicos electores que dieron su voto por Irigoyen fueron los tucumanos.

¹³ *El Orden*, 29.4.1886. Cursivas en el original.

¹⁴ A su vez, será una noción clave dentro del ideario de la Unión Cívica Radical a partir de la década de 1890.

¹⁵ Por supuesto que esta utilización de las agencias nacionales para la disputa política local supone considerar un tercer factor: el ejecutivo nacional que permitió tales procedimientos.

¹⁶ Otra modificación importante que introducía la nueva carta era el sistema bicameral para el poder legislativo y su desvinculación de la función electoral. A partir de la creación de un colegio electoral permanente la tarea de designar los gobernadores quedaba en manos de ese cuerpo (sus integrantes se renovaban anualmente por tercios).

¹⁷ *El Orden*, Tucumán, 12.8.1886. Las cursivas son nuestras. “Sr. Presidente del Colegio Electoral:

Habiendo suscitado por la prensa y por algunos miembros del Colegio Electoral duda respecto a la interpretación de los artículos 109 y 183 de la Constitución en los que se relaciona con el período gubernamental que corresponde al actual

Gobernador, los electores que suscriben consideran conveniente que el Colegio Electoral tome sobre este punto la resolución que corresponda dando a los artículos constitucionales espresados [sic] el alcance que deben tener.

En vista de esta pedimos al Sr. Presidente se sirva convocar al Colegio para el día 12 del corriente mes.”

La nota era firmada por miembros del partido oficial que, de esta manera, buscaban zanjar la cuestión apelando a los canales institucionales, en este caso el Colegio Electoral, en donde contaban con una mayoría garantizada.

- ¹⁸ *El Orden*, Tucumán, 23.8.1886. Cursivas en el original. Cursiva nuestra.
- ¹⁹ AGN, Archivo Juárez Celman, Leg. 1791, Carta de Silvano Bores a M. Juárez Celman, Tucumán, 18.8.1886.
“¿Por qué en el momento de tener abierto el camino y a la vista el fin de la jornada nos detienen de golpe? Usted sabe que nosotros hemos levantado su nombre como bandera del partido y que hemos vinculado en él propaganda, acción, y promesas formales de un cambio benéfico para la Provincia. A última hora en el penúltimo viaje de Quinteros los amigos han levantado con entusiasmo la promesa de que detrás de ellos estaba Ud., para dirigirlos y protegerlos [...] Recuerdo que por intermedio de nuestro amigo Quinteros nos decía: formen un plan y los ayudaré o si no tienen camino abran uno. El plan está formado y abierto el camino. Y qué plan! examinado por todos lados nos da una solución legal favorable, tranquilo en sus medios de ejecución y digno en el resultado [...] Sin separarnos una línea de la constitución vamos en línea recta en defensa de la constitución misma”.
- ²⁰ Esto nos plantea varios interrogantes acerca de las redes que se establecían entre los diferentes diarios y periódicos del país, así como también sobre la circulación de los temas políticos o de otra índole que se suscitaban en los distintos escenarios. Son cuestiones realmente importantes que exceden los límites de este trabajo y sobre las cuales no conocemos investigaciones puntuales.
- ²¹ *El Orden*, Tucumán, 30.5.1887 y 31.5.1887.
- ²² Publicación de *El Deber* en *El Orden*, Tucumán, 12.11.1886.
- ²³ Lamentablemente no se ha conservado ningún ejemplar del folleto en cuestión.
- ²⁴ El Gobernador Posse envió un telegrama al Ministro de Guerra y Marina para ponerlo al tanto de esta situación y señalando que el accionar del Teniente obedecía a la “encubierta intención de impedir” la captura de Marquina. Finalmente le expresaba “V. E. comprenderá que la extraña conducta del teniente Márquez puede ocasionar un conflicto, que este Gobierno desea evitar, para lo cual ruego a V. E. se sirva impartir las órdenes conducentes, a la brevedad posible, pues el enganche debe partir mañana con destino a ésa”. Tucumán, 29.5.1887.
- ²⁵ *El Orden*, Tucumán, 30.5.1887.
- ²⁶ En esto la extensión del telégrafo jugó un papel clave al permitir con bastante rapidez y a un bajo costo la transmisión de noticias desde las provincias hacia la capital. Además, algunos de los diarios más importantes de la ciudad de Buenos Aires, te-

nían sus propios “corresponsales” en las provincias, que se ocupaban de mantener una comunicación fluida en las cuestiones que pudieran ser de mayor interés.

- ²⁷ El diputado Mansilla señalaba “Yo no sé nada, pero es el caso que aquí debe haber mucho de verdad: la prensa es eminentemente alarmista, entre nosotros; y en todas partes del mundo donde hay lo que se llama libertad moderna...”. Por su parte, el diputado Lubary consideraba innecesario narrar los sucesos que suscitaban la atención de la Cámara ya que los mismos eran conocidos por “los Señores Diputados y el público entero, una vez que la prensa de la Capital los ha publicado”.

El papel de los diarios porteños forma parte de una investigación en curso. Hasta ahora hemos podido advertir que el conflicto tucumano ocupó un lugar muy destacado en los distintos periódicos de la capital.

- ²⁸ En el seno de la Cámara de Diputados, el representante por Tucumán, Delfín Gallo, justificó el accionar del gobierno provincial y replicó la argumentación del Ministro.
- ²⁹ El comunicado en cuestión indicaba “La Cámara de Diputados, en presencia de los graves hechos acaecidos en la Provincia de Tucumán, ha resuelto dirigirse, por mi intermedio a V. E., a fin de manifestarle sus deseos de que el Poder Ejecutivo nacional amplíe, por los medios constitucionales, las investigaciones necesarias para averiguar la completa verdad que ellos encierran”. El Presidente designó al Dr. Salustiano Zavalía, hijo de un ex gobernador tucumano, quién viajó acompañado por un General del Ejército.

- ³⁰ *El Orden*, Tucumán, 10.6.1887.

- ³¹ El relato se construyó a partir de los distintos testimonios que fueron citados en las sesiones del Congreso nacional. Sólo recogimos los datos en los que todos concuerdan; luego hay una serie de observaciones, sobre todo referidas a la composición del contingente sublevado, en el que se contraponen dos versiones. En una se denuncia que los movilizados eran batallones del Ejército nacional y miembros de la Policía de Córdoba, ambos trasladados desde esa Provincia en el Ferrocarril. En la otra versión se aseveraba que los contingentes estaban integrados por “ciudadanos” de la capital provincial y que también se habían movilizado fuerzas de la campaña (peones de los Ingenios), pero que no había sido necesaria su participación. Ambas versiones concordaban que los jefes revolucionarios eran Lídoro Quinteros (Gerente del Ferrocarril), Silvano Bores (Director de la Escuela Normal y de *El Deber*) y Eudoro Vázquez (Administrador de Correos).

- ³² La primera interpretación era sostenida por el diputado Mansilla, y luego refrendada por los telegramas enviados por el comisionado Zavalía, y la segunda era aseverada por los diputados tucumanos, Gallo y Colombes.

- ³³ “Yo creo [...] que los pueblos tienen el recurso supremo de la revolución, que lo tienen cuando no hay ninguna de las garantías fundamentales respetadas. Pero que el derecho de la revolución exista en un pueblo constituido, en un pueblo donde funcionan todos los altos poderes que dirigen la sociedad, en un pueblo que tiene por medio de estos poderes todos los resortes necesarios para llevar la justicia, el derecho, a cualquiera de los ámbitos del territorio de la República, no es posible.

Consagrarlo es consagrar la anarquía, la barbarie.

[...] Sostener que es permitido hacer revoluciones, derrocar autoridades; sostener sobre todo, que esas revoluciones, que esas sediciones, deben ser cobijadas, amparadas por la protección del Gobierno Nacional [...], importa declarar que todas las conquistas alcanzadas después de tantos esfuerzos y después de tantas luchas, han sido completamente inútiles para nosotros.”

- ³⁴ Esto fue advertido por Benjamín Paz, Senador por Tucumán, quién se negó a apoyar una ley de intervención en tales términos: “El proyecto de la Comisión de Negocios Constitucionales, sometido a la consideración del Senado, rectamente aplicado, pudiera, en efecto, restablecer el ejercicio de las instituciones; pero me asalta una natural desconfianza, desde el momento que la apreciación de la legalidad de las autoridades derrocadas se deja a juicio del Poder Ejecutivo, porque es natural que desconfíe en presencia de los hechos relacionados, del criterio con que se hará esa apreciación”.
- ³⁵ Intervención a la Provincia de Tucumán, 1887. Los artículos están recopilados en una publicación hecha en Buenos Aires ese mismo año en la imprenta de Juan A. Alsina. La misma se completa con los discursos de varios diputados y senadores (entre ellos Delfín Gallo y Benjamín Paz), un Manifiesto del Gobernador Posse y el Decreto del Interventor que citamos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, Paula (1997): "En la primavera de la historia. El discurso político del roquismo de las década del ochenta a través de su prensa", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, N°15.
- ALONSO, Paula (Comp.) (2004): *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- CORDEIRO Y VIALE (1917): "Mensaje Anual a la Sala de Representantes", 1 de Enero de 1883, Tucumán, Vol. IX, XII en *Compilación ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la Provincia de Tucumán que comienza en el año 1852*.
- GARCÍA SORIANO, Manuel (1972): *El periodismo tucumano (1817-1900). Ensayo de investigación sobre un aspecto de la cultura de Tucumán durante el siglo XIX*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán.
- GUERRA Y LEMPÉRIERE y otros (1998): *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas, siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica.
- HALPERÍN DONGHI, Tulio (1995): *Proyecto y construcción de una nación: Argentina 1846-1880*, Buenos Aires, Ariel.
- JAKSIC, Iván (Ed.) (2002): *The political power of Word. Press and Oratory in Nineteenth Century Latin America*, London, Institute of Latin American Studies.
- NAVAJAS, María José (2008): "Actores, representaciones, discursos y práctica: la política en Tucumán, Argentina, 1852-1887", tesis de doctorado inédita, Colegio de México.